ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Educación

19 DIC 2019

**RESOLUCIÓN No.** 000469 **de 2019**

**"Por medio de la cual se ordena la adjudicación del Concurso de Méritos No. SED-CM-A-DCCEE-134-2019"**

La Subsecretaria de Acceso y Permanencia de la Secretaría de Educación del Distrito, en uso de las facultades y funciones contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y su Decreto 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018, el Decreto ley 1421 de 1993, el Decreto 854 de 2001, Decreto 330 de 2008, la Resolución No. 1165 de 2016, la Resolución 2126 de 2017 y la Resolución 1765 de 2019 y teniendo en cuenta los siguientes:

**CONSIDERANDOS:**

1. Que desde 25 de octubre de 2019 y hasta el 6 de noviembre de 2019, se publicó en el SECOP II, el proyecto de pliego de condiciones del Concurso de Méritos **No. SED-CM-A-DCCEE-134-2019** cuyo objeto es: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA PLANTA FÍSICA DEL COLEGIO NIÑO JESÚS, UBICADO EN LA LOCALIDAD 07 BOSA DEL DISTRITO CAPITAL, DE ACUERDO CON LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES ENTREGADOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO."**, junto con el aviso de convocatoria y estudios previos, los cuales estuvieron a disposición de los interesados para que los conocieran y presentaran sus observaciones en los términos establecidos en la ley.

2. Que dentro del período de publicidad se recibieron observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones, siendo está contestada y publicada en la plataforma SECOP II.

3. Que para respaldar el Concurso de Méritos No. **SED-CM-A-DCCEE-134-2019,** se cuenta con recursos de la Secretaría de Educación del Distrito representados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2981 del 8 de noviembre de 2019, cuyo presupuesto asciende al valor de **MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS ($ 1.359.396.340.00),** incluidos el I.V.A., y las costos y gastos administrativas necesarias para la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

4. Que, mediante Resolución No. 000429 del 15 de noviembre de 2019, se ordenó la apertura y trámite del Concurso de Méritos, fecha en la cual la Entidad publicó en el SECOP II, el pliego de condiciones definitivo.

5. Que dentro del plazo establecido en el cronograma NO se presentaron observaciones al pliego de condiciones definitivo por parte de los interesados en la plataforma SECOP II.

6. Que el Concurso de Méritos se cerró el 29 de noviembre de 2019 a las once de la mañana (11:00 a.m.) a través de la plataforma SECOP II, con la presencia de funcionarias de Control Interno y de la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos; recibiéndose las siguientes propuestas:

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se ordena la adjudicación del concurso de méritos No. SED-CM-A-DCCEE-134-2019"

| No. | NOMBRE DEL PROPONENTE |
|---|---|
| 1 | CONSORCIO CAPITAL 07 (INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S 60% - SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S 60%) |
| 2 | CONSORCIO DIVINO NIÑO (YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA 51% - CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO 49%) |
| 3 | INPLAYCO SAS |
| 4 | ANDRES MARTINEZ VESGA |
| 5 | DPC INGENIEROS SAS |
| 6 | CONSULTEC S.A.S |
| 7 | CONSORCIO MORAM (DARIO DE JESUS MONTOYA MIER 70% - MONTOYA RAMIREZ CONSULTORIA SAS 30%) |
| 8 | CONSORCIO INTERDESARROLLO (JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO 50% - ARM CONSULTING LIMITADA 50%) |
| 9 | CONSORCIO 134 BOSA (INTEGANTES: OBRAS Y PROYECTOS RP S.A.S. 50% - MSING SAS 50%) |
| 10 | CONSORCIO INTERBOGOTÁ 2020 (GESTORES & CONSULTORES LTDA G&C LTDA 55% - CONSTRUCCIONES, CONSULTORIA, DISEÑOS E INTERVENTORIA LTDA 45%) |
| 11 | CONSORCIO BONANZA (URBAN INGENIERIA S.A.S. 34% - GUILLERMO ROJAS PIÑEROS 33% - OSPINA INGENIEROS S.A.S. 33%) |
| 12 | CONSORCIO INTERSED-134 (INGENIERIA MASTER S.A.S. 50% - SAMOS INGENIERIA S.A.S. 50%) |
| 13 | CONSORCIO INTEGRAL DE INTERVENTORIA (AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S 50% - LOGIA 3 ASOCIADOS S.A.S. 50%) |
| 14 | CONSORCIO EDU-CS-2019 (COMPAÑÍA DE PROYECTOS TÉCNICOS CPT S.A. 50% - SPEZZIA SAS 50%) |
| 15 | CONSORCIO EDUCATIVO 09 (VALLEJO H INEGNIEROS CONSULTORES - CONSTRUCCIONES S.A.S. 60% - GERENCIA EN OBRAS CIVILES S.A.S. 40%) |
| 16 | CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE |
| 17 | CONSORCIO INTERCOL (CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS 50% - INTERCONSTRUCCIONES & DISEÑOS SAS 50%) |
| 18 | CONSORCIO INTERVENTORES 19 (BERAKAH INGENIERÍA S.A.S. 80% - DIBENEM S.A.S. 20%) |
| 19 | CONSORCIO SAN NICOLAS 134 (SOLIUN INGENIERIA SAS 50% - GPM PROYECTOS DE INGENIERIA SAS 50%) |
| 20 | CONSORCIO PSS 134 (PEYCO COLOMBIA 50% -SERINCO COLOMBIA 36% SONDEOS, ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA SUCURSAL COLOMBIA-14% |
| 21 | CONSORCIO CERRAMIENTO DISTRITAL (MYV CONSULTORES ASOCIADOS S A 50% - EUROCONTROL S.A SUCURSAL COLOMBIA 41% MUR PROYECTOS S.A.S.9% ) |
| 22 | CONSORCIO BIG PROJECT 2019 (CELQO SAS 60% - RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA 40%) |
| 23 | MAB INGENIERIA DE VALOR S.A. |

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Educación

0 0 0 4 8 9

19 DIC 2019

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se ordena la adjudicación del concurso de méritos No. SED-CM-A-DCCEE-134-2019"

| No. | NOMBRE DEL PROPONENTE |
|---|---|
| 24 | CONSORCIO NIÑO JESUS (GERMAN ALFREDO BAZZANI PRADERE 25%, -ARQUITECTURA Y URBANISMO SXXI SAS 75% ) |
| 25 | CONSORCIO INTERSED SOLEMU (EMUNAH SAS 50% - SOLIDOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA Sigla : SOLIDOS S A S 50%) |
| 26 | CONSORCIO I&CONSULTOR (IINTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS 60%, - INGENIEROS CIVIL CONSULTOR SAS 40%) |
| 27 | GUSTAVO PALACIOS RUBIANO |
| 28 | TECNICONSULTA S.A.S. |
| 29 | CONSORCIO INTERSED (CINCO S.A.S. INGENIEROS CONSULTORES 60%, - OPCIONA SAS 40%) |
| 30 | CONSORCIO INTERVENTORIA COLEGIO BOSA SG. (ISVP INGENIERIA SAS 80%, - GEPAV S A S 20%) |
| 31 | CONSORCIO INTERCONSULTORES (GORDILLO&ASOCIADOS SAS 95%, - OSCAR GREGORIO GUERRERO 5%) |
| 32 | PRAN CONSTRUCCIONES SAS |
| 33 | CONSORCIO INTERCOL (GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS 50% - ING INGENIERIA SAS 50%) |
| 34 | CONSORCIO INTERVENTORÍA COLEGIO NIÑO JESÚS 134 (PAYC 80% - PAYC SUPERVISIÓN S.A.S 20%) |
| 35 | CONSORCIO INTERVENTORIAS EDUCATIVAS CI (CB INGENIEROS SAS 50% - INGENIERÍA, CONSULTORÍA Y PLANEACIÓN S.A. INCOPLAN S.A. 50%) |
| 36 | CONSORCIO INTERVENTOR NIÑO JESUS (HMV PROYECTOS 850) - HMV CONSULTORIA S.A.S 15%) |
| 37 | CONSORCIO EDUCATIVO BOGOTÁ (RENE ALEJANDRO GOMEZ LAVERDE 980% - TOMAS LLAVADOR ARQUITECTOS E INGENIEROS S.L. SUCURSAL COLOMBIA 2%) |
| 38 | CONSORCIO C&F 2019 (CAYCO SAS 50% - CONSTRUCTORA FORSTER LTDA 50%) |
| 39 | CONSORCIO ARCA & ORBE(ARCA ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A. 60% - ORBE CONSULTORIA EN ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A. 40%) |
| 40 | GNG INGENIERIA S.A.S |
| 41 | CONSORCIO INTERCOLEGIOS 134 (FRONTERAS CONSTRUCTORA S.A.S. 55% - UNIGRANADINOS 45%) |
| 42 | CONSORCIO JCB - 29 - 134 (JCB CONSULTORIA S.A.S 70% - INCO S.A.S 30%) |
| 43 | JASEN CONSULTORES S.A.S. |
| 44 | CONSORCIO NIÑO DE JESUS (INTEGRANTES: SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA 25% - HECTOR JULIO RIOS JOVEL 75%) |
| 45 | MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS SAS |
| 46 | PABLO MAURICIO CASTRO AVILA |

**Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se ordena la adjudicación del concurso de méritos No. SED-CM-A-DCCEE-134-2019"**

| No. | NOMBRE DEL PROPONENTE |
|---|---|
| 47 | CONSORCIO INTER BOSA (ORLANDO ORDOÑEZ ROCHA 25% - ORDOÑEZ S.A. 25% - CONSULTAR CON PROFESIONALES S.A.S. 50%) |

7. Que en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 y del Manual de Contratación de la Entidad adoptado por medio de la Resolución 2126 del 12 de Diciembre 2017 y actualizada mediante resolución 2361 de 2018 , para la evaluación de las propuestas en el presente procesa, la Subsecretaria de Accesa y Permanencia designó el Comité Evaluador mediante memoranda interno del 29 de naviembre de 2019, que realizó la evaluación de las propuestas ciñéndose, exclusivamente, a las reglas contenidas en el pliego de condiciones y la normatividad vigente.

8. Que, de acuerdo con lo establecido en los capítulas 4° y 5° del pliego de candiciones, fueron evaluados los aspectos jurídicos, financieros y técnicos de las propuestas presentadas y las resultados contenidos en el informe de evaluación fueron puestos a disposición de los proponentes en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 2.15 "TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR Y PLAZO PARA SUBSANAR, ACLARAR Y ATENDER LOS REQUERIMIENTOS HECHOS POR LA ENTIDAD" del pliega de candicianes, transcurridos entre el 9 y el 11 de diciembre de 2019.

9. Que, en ejercicio de su derecho, los proponentes presentaron observaciones y las subsanaciones requeridas en el informe de evaluación, dentro del término establecido para tal fin en el pliego de condiciones, las cuales fueron debidamente analizadas por el Comité Asesor y Evaluador y las respuestas fueron incluidas en documento anexo al Informe Final de Requisitos Habilitantes y que fue publicado el 13 de diciembre de 2019 en el SECOP II.

10. Que, de conformidad con la establecido en el cronograma del proceso, el 16 de diciembre de 2019 siendo las 2:30 p.m., en la sala de audiencias de la Dirección de Contratación de la Secretaría de Educación del Distrito, se dio inicio a la audiencia para la apertura de la propuesta económica del proponente ubicado en el primer lugar de elegibilidad y que decide sabre el proceso. En dicha audiencia se efectuó la verificación de asistencia, recibiendo observacianes al informe de evaluación final, las cuales se resolvieran en el desarrollo de la audiencia, como consta en el audio de la misma, publicado en el SECOP II.

11. Que el cuadro final consolidado de la evaluación definitiva, el cual fue publicado en el SECOP II y hace parte integral de esta Resolución, fue el siguiente:

| N° | PROPONENTES | CRITERIOS HABILITANTES | | | | PUNTAJE TOTAL ASIGNADO A LA PROPUESTA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | JURIDICA | FINANCIERA | TÉCNICA | ADMISIBILIDAD GENERAL DE LA PROPUESTA | |
| 1 | CONSORCIO CAPITAL 07 | HABILITADO | HABILITADO | HABILITADO | HABILITADO | 100 PUNTOS |
| 2 | CONSORCIO DIVINO NIÑO | HABILITADO | HABILITADO | HABILITADO | HABILITADO | 100 PUNTOS |
| 3 | INPLAYCO SAS | HABILITADO | HABILITADO | HABILITADO | HABILITADO | 100 PUNTOS |
| 4 | ANDRES MARTINEZ VESGA | HABILITADO | HABILITADO | HABILITADO | HABILITADO | 100 PUNTOS |

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Educación

0 0 0 4 8 9 — 19 DIC 2019

**Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se ordena la adjudicación del concurso de méritos No. SED-CM-A-DCCEE-134-2019"**

| Nº | PROPONENTES | CRITERIOS HABILITANTES | | | | PUNTAJE TOTAL ASIGNADO A LA PROPUESTA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | JURIDICA | FINANCIERA | TÉCNICA | ADMISIBILIDAD GENERAL DE LA PROPUESTA | |
| 5 | DPC INGENIEROS SAS | HABILITADO | HABILITADO | HABILITADO | HABILITADO | 100 PUNTOS |
| 6 | CONSULTEC S.A.S | HABILITADO | HABILITADO | HABILITADO | HABILITADO | 100 PUNTOS |
| 7 | CONSORCIO MORAM | HABILITADO | HABILITADO | HABILITADO | HABILITADO | 100 PUNTOS |
| 8 | CONSORCIO INTERDESARROLLO | HABILITADO | HABILITADO | HABILITADO | HABILITADO | 100 PUNTOS |
| 9 | CONSORCIO 134 BOSA | HABILITADO | HABILITADO | HABILITADO | HABILITADO | 100 PUNTOS |
| 10 | CONSORCIO INTERBOGOTÁ 2020 | RECHAZADO | *RECHAZADO* | HABILITADO | *RECHAZADO* | - |
| 11 | CONSORCIO BONANZA | HABILITADO | HABILITADO | HABILITADO | HABILITADO | 100 PUNTOS |
| 12 | CONSORCIO INTERSED-134 | HABILITADO | HABILITADO | HABILITADO | HABILITADO | 100 PUNTOS |
| 13 | CONSORCIO INTEGRAL DE INTERVENTORIA | HABILITADO | HABILITADO | HABILITADO | HABILITADO | 100 PUNTOS |
| 14 | CONSORCIO EDU-CS-2019 | HABILITADO | HABILITADO | RECHAZADO | *RECHAZADO* | - |
| 15 | CONSORCIO EDUCATIVO 09 | HABILITADO | HABILITADO | HABILITADO | HABILITADO | 100 PUNTOS |
| 16 | CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE | HABILITADO | HABILITADO | HABILITADO | HABILITADO | 100 PUNTOS |
| 17 | CONSORCIO INTERCOL | HABILITADO | HABILITADO | HABILITADO | HABILITADO | 100 PUNTOS |
| 18 | CONSORCIO INTERVENTORES 19 | HABILITADO | HABILITADO | HABILITADO | HABILITADO | 100 PUNTOS |
| 19 | CONSORCIO SAN NICOLAS 134 | HABILITADO | HABILITADO | HABILITADO | HABILITADO | 100 PUNTOS |
| 20 | CONSORCIO PSS 134 | HABILITADO | HABILITADO | HABILITADO | HABILITADO | 100 PUNTOS |
| 21 | CONSORCIO CERRAMIENTO DISTRITAL | HABILITADO | HABILITADO | RECHAZADO | *RECHAZADO* | - |
| 22 | CONSORCIO BIG PROJECT 2019 | HABILITADO | HABILITADO | HABILITADO | HABILITADO | 100 PUNTOS |
| 23 | MAB INGENIERIA DE VALOR S.A. | HABILITADO | HABILITADO | HABILITADO | HABILITADO | 100 PUNTOS |
| 24 | CONSORCIO NIÑO JESUS | HABILITADO | HABILITADO | HABILITADO | HABILITADO | 60 PUNTOS |
| 25 | CONSORCIO INTERSED SOLEMU | HABILITADO | HABILITADO | HABILITADO | HABILITADO | 100 PUNTOS |
| 26 | CONSORCIO I&CONSULTOR | HABILITADO | HABILITADO | HABILITADO | HABILITADO | 60 PUNTOS |
| 27 | GUSTAVO PALACIOS RUBIANO | HABILITADO | HABILITADO | HABILITADO | HABILITADO | 100 PUNTOS |
| 28 | TECNICONSULTA S.A.S. | HABILITADO | HABILITADO | HABILITADO | HABILITADO | 100 PUNTOS |
| 29 | CONSORCIO INTERSED | HABILITADO | HABILITADO | HABILITADO | HABILITADO | 100 PUNTOS |
| 30 | CONSORCIO INTERVENTORIA COLEGIO BOSA SG. | HABILITADO | HABILITADO | HABILITADO | HABILITADO | 99 PUNTOS |
| 31 | CONSORCIO INTERCONSULTORES | HABILITADO | HABILITADO | HABILITADO | HABILITADO | 100 PUNTOS |
| 32 | PRAN CONSTRUCCIONES SAS | HABILITADO | HABILITADO | HABILITADO | HABILITADO | 100 PUNTOS |
| 33 | CONSORCIO INTERCOL | HABILITADO | HABILITADO | HABILITADO | HABILITADO | 100 PUNTOS |
| 34 | CONSORCIO INTERVENTORÍA COLEGIO NIÑO JESÚS 134 | HABILITADO | HABILITADO | HABILITADO | HABILITADO | 100 PUNTOS |
| 35 | CONSORCIO INTERVENTORIAS EDUCATIVAS CI | HABILITADO | HABILITADO | HABILITADO | HABILITADO | 100 PUNTOS |
| 36 | CONSORCIO INTERVENTOR NIÑO JESUS | HABILITADO | HABILITADO | HABILITADO | HABILITADO | 100 PUNTOS |
| 37 | CONSORCIO EDUCATIVO BOGOTÁ | HABILITADO | HABILITADO | HABILITADO | HABILITADO | 100 PUNTOS |
| 38 | CONSORCIO C&F 2019 | HABILITADO | HABILITADO | HABILITADO | HABILITADO | 100 PUNTOS |
| 39 | CONSORCIO ARCA & ORBE | HABILITADO | HABILITADO | HABILITADO | HABILITADO | 100 PUNTOS |
| 40 | GNG INGENIERIA S.A.S | HABILITADO | HABILITADO | HABILITADO | HABILITADO | 100 PUNTOS |
| 41 | CONSORCIO INTERCOLEGIOS 134 | HABILITADO | HABILITADO | HABILITADO | HABILITADO | 100 PUNTOS |
| 42 | CONSORCIO JCB - 29 - 134 | HABILITADO | HABILITADO | HABILITADO | HABILITADO | 100 PUNTOS |

**Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se ordena la adjudicación del concurso de méritos No. SED-CM-A-DCCEE-134-2019"**

| N° | PROPONENTES | CRITERIOS HABILITANTES | | | | PUNTAJE TOTAL ASIGNADO A LA PROPUESTA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | JURIDICA | FINANCIERA | TÉCNICA | ADMISIBILIDAD GENERAL DE LA PROPUESTA | |
| 43 | JASEN CONSULTORES S.A.S. | HABILITADO | HABILITADO | HABILITADO | HABILITADO | 100 PUNTOS |
| 44 | CONSORCIO NIÑO DE JESUS | HABILITADO | HABILITADO | HABILITADO | HABILITADO | 100 PUNTOS |
| 45 | MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS SAS | HABILITADO | HABILITADO | HABILITADO | HABILITADO | 100 PUNTOS |
| 46 | PABLO MAURICIO CASTRO AVILA | HABILITADO | HABILITADO | HABILITADO | HABILITADO | 100 PUNTOS |
| 47 | CONSORCIO INTER BOSA | RECHAZADO | RECHAZADO | RECHAZADO | RECHAZADO | - |

12. Que, ante el empate en el máximo puntaje obtenido por 36 de los proponentes habilitados, se dio aplicación a lo dispuesto en el Numeral 5.3 DESEMPATE DE PROPUESTAS, persistiendo el empate hasta la cuarta causal, lo cual dio lugar a la selección de la mejor oferta mediante sorteo a través de balotera neumática aplicando el procedimiento definida en la quinta causal de desempate, cuya resultado fue la elección del proponente **No. 43 - JASEN CONSULTORES S.A.S.**

13. Que en la audiencia de apertura de la propuesta económica del proponente ubicado en el primer lugar de elegibilidad y que decide el proceso, en presencia del asistente del **No. 43 - JASEN CONSULTORES S.A.S.**, seleccionado como ganador mediante sorteo, de los demás proponentes y de las funcionarias de la Entidad, se procedió a abrir el sobre que contiene su propuesta económica, conforme lo estipulado en el Numeral 4.3.3 del pliego de condiciones y se realizó la verificación aritmética de la misma, cuyo valor asciende a la suma **MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($ 1.359.387.575.00)**, incluidos el I.V.A., y los costos y gastos administrativos necesarios para la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

14. Que una vez efectuada la verificación aritmética de la propuesta económica y no habiendo lugar a corrección alguna y constatándose que el valor total no superó el presupuesto oficial establecido, el comité asesor y evaluador acorde con sus competencias, recomienda la adjudicación del presente proceso al proponente **No. 43 - JASEN CONSULTORES S.A.S.**

15. Que de acuerdo a lo establecido en el numeral **2.17. "CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN":** ***El presente proceso de selección se adjudicará por el valor total de la oferta económica presentada por el proponente seleccionado.*** *(...)'*

16. Que conforme a lo manifestado por el proponente en la carta de presentación de su propuesta, para efectos de notificacianes, en el sentido de indicar que las mismas se envíen al correo electrónico indicado: licitacionesjasen@gmail.com la notificación del presente acto se realizará personalmente por medio electrónico en los términos del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Que, en mérito de lo expuesto,

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Educación

0 0 0 4 8 9

19 DIC 2019

**Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se ordena la adjudicación del concurso de méritos No. SED-CM-A-DCCEE-134-2019"**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Adjudicar el Concurso de Méritos No. **SED-CM-A-DCCEE-134-2019**, cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA PLANTA FÍSICA DEL COLEGIO NIÑO JESÚS, UBICADO EN LA LOCALIDAD 07 BOSA DEL DISTRITO CAPITAL, DE ACUERDO CON LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES ENTREGADOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO"** al proponente **No. 43 - JASEN CONSULTORES S.A.S** con NIT. **830.087.225-5**, representada legalmente por **NATHALIE CASTILLO CURIEUX**, identificado con cédula de ciudadanía No. **52.476.960**, por el valor total de su oferta económica equivalente a **MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($ 1.359.387.575.00) M/CTE.**, incluidos el I.V.A., y los costas y gastos administrativos necesarios para la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - El contrato correspondiente se suscribirá por parte del proponente seleccionado dentro del término establecido en el pliego de condiciones. De no hacerlo así, se dará cumplimiento a las previsiones legales contenidas en el numeral 12 del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

**ARTÍCULO TERCERO.** - Notifíquese personalmente por medio electrónico, al representante legal del proponente seleccionado en los términos del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de la Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO.** - Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, siendo por ende un acto irrevocable que obliga tanto a la Secretaría de Educación D. C., coma a los adjudicatarios, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

**ARTÍCULO QUINTO.** - Publicar la presente resolución en el Portal de Contratación Pública-SECOP II.

Publíquese, Notifíquese y Cúmplase,

**MARÍA CONSTANZA GARCÍA BOTERO**
Subsecretaria de Accesa y Permanencia
Secretaría de Educación del Distrito

Aprobó: Johnny Edward Padilla Ariza - Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos
Aprobó: Gina Margarita Martínez Centanaro - Directora de Contratación y Jefe Oficina de Apoyo Precontractual
Revisó: Claudia Cecilia Cárdenas Sánchez – Profesional Oficina de Apoyo Precontractual
Proyectó: Juan Camilo Lozana Correño- Profesional responsable del procesa Oficina de Apoyo Precontractual